

tois las órdenes y providencias que sean conve-
 nientes: Que así es mi voluntad; y que al traslado
 intereso de esta mi Cédula, firmado de D. Pedro
 de Nalva, Escrivano de Cámara de la misma Real
 Junta, y honorario del mi Consejo, se le de la
 misma fe y crédito que á su original. Dada en
 Aranjuez á quatro de Abril de mil setecientos no-
 venta y seis. = YO EL REY. = Yo Don Sebastian
 Pinuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice
 escribir por su mandado. = D. Joseph Antonio Fi-
 la. = D. Jacinto Viro. = D. Miguel Calizo Xi-
 menez de Acedo. = D. Joseph Perez Caballero. =
 D. Fernando de la Serna y Santander. = Registras-
 da: D. Joseph Alegre. = Por el Canciller mayor
 D. Joseph Alegre.

As copia de su original, de que certifico.

D. Pedro de Nalva.

